AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Radicado 2020-0029301DC

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ASUNTO: COMISORIO NRO. 015

DEMANDANTE: BANCO MUNDO MUJER S.A.

DEMANDADA: DAMARIS GARCIA ARELLANO

Por ser procedente la solicitud elevada por el apoderado judicial del extremo actor, se ordena expedir nuevo despacho comisorio con destino al INSPECTOR MUNICIPAL DE COMISIONES CIVILES (REPARTO) DE ARMENIA, QUINDÍO, para el secuestro del ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO como unidad de explotación económica de propiedad de la señora DAMARIS GARCIA ARELLANO denominado TIENDA INFANTIL MARIA JOSE, empero, citando en debida forma el nombre de la demandada, esta es, DAMARIS GARCIA ARELLANO y no DAMAROA GARCÍA ARELLANO.

De la misma manera, se le hace saber al profesional del derecho que el comisorio anterior cuenta con firma electrónica, el cual puede ser verificada su autenticidad, así como el que se expedirá conforme a lo citado líneas atrás.

Por lo anterior, el comisorio que se expida debe ser enviado al correo electrónico enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co, para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL 15 DE JULIO DE 2021

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e9c559cd64c64bd7bf38a8311f311f2aa0614ed93cee8108a8dea179553f9e7c
Documento generado en 14/07/2021 09:20:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica